



Hoy, en el BOE

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación convoca ayudas a la cooperación para proyectos medioambientales

- Los proyectos y las prácticas medioambientales en curso contribuirán a la mejora de la eficiencia energética mediante el uso de energías renovables
- La financiación de estas ayudas, dotadas con 240.000 euros para 2019, se realizará en un 80% con cargo al FEADER y en un 20% con cargo al presupuesto nacional

28 de febrero de 2019. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha publicado hoy en el BOE la convocatoria de ayudas del Fondo Europeo de Garantía Agraria (FEGA) a la cooperación para planteamientos conjuntos con respecto a proyectos medioambientales y prácticas medioambientales en curso, en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020.

Estas ayudas se destinarán al estudio de posibles mejoras a implantar en las entidades asociativas prioritarias o pymes agroalimentarias en lo relativo a los consumos energéticos de sus procesos relacionados con la transformación de los productos alimentarios. Como objetivo adicional se valorará la utilización de energías renovables en el ámbito agroalimentario por parte de estas entidades o pymes participantes en la cooperación.

Podrán acceder a estas ayudas los miembros de la agrupación supraautonómica que se constituya para la realización de un proyecto de cooperación. Esta agrupación deberá estar integrada, al menos, por dos de las siguientes figuras: una entidad asociativa prioritaria, una pyme agroalimentaria u otra persona física o jurídica, con instalaciones industriales en, al menos, dos comunidades autónomas, vinculadas al ámbito agroalimentario y sin dependencia orgánica, funcional o económica.



También podrán acceder a estas ayudas las agrupaciones de interés económico compuestas, al menos, por dos de las figuras citadas anteriormente y que tengan carácter supraautonómico.

La financiación de estas ayudas, dotadas con 240.000 euros para 2019, se realizará en un 80% con cargo al FEADER y en un 20% con cargo al presupuesto nacional. La ayuda alcanzará el cien por cien de los gastos subvencionables, entendida como costes de puesta en marcha y funcionamiento de las actividades de cooperación, con un límite de ayuda máximo por proyecto de 60.000 euros.

Las solicitudes se podrán presentar en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de convocatoria en el BOE.